



# ¿Qué pasó con ellas?

## ÍNDICE

- ▶ Mujeres desaparecidas
- ▶ Mujeres adultas
- ▶ Niñas y adolescentes
- ▶ Femicidio y tentativas
- ▶ Denuncias de la PNP
- ▶ Conclusiones y recomendaciones

## Mujeres desaparecidas

¿Cuándo se considera a una persona desaparecida?

Cuando se encuentra ausente de su domicilio habitual y se desconoce su paradero.

¿Dónde y cómo se hace una denuncia ante una situación de desaparición?

La denuncia se presenta en cualquier comisaría, DEPINCRI o la División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas; no es requisito presentar el DNI. La Policía Nacional del Perú (PNP) debe tramitarla de inmediato, sin ningún tipo de justificación del hecho o traslado de responsabilidad de lo sucedido a la víctima. Se debe brindar nombre, edad, señas particulares, contexto del hecho y demás datos relevantes de la persona desaparecida.

La PNP informa cuáles son las diligencias que se van a realizar y debe proporcionar a la persona denunciante un número telefónico para que, de ser el caso, aporten información.

Se debe brindar una copia gratuita de la denuncia,

generar la nota de alerta (contiene datos de la denuncia y es difundida permanente mente a nivel nacional) y emitir la alerta de emergencia (es un resumen de la Nota de Alerta e implica el uso urgente de canales informáticos); ambos formatos son difundidos a nivel nacional. Durante todo el proceso de búsqueda es deber de la PNP brindar orientación y mantener informada a la persona denunciante de los avances de la investigación hasta la ubicación de la víctima.

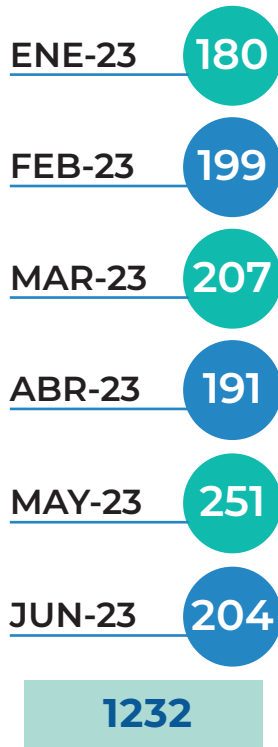
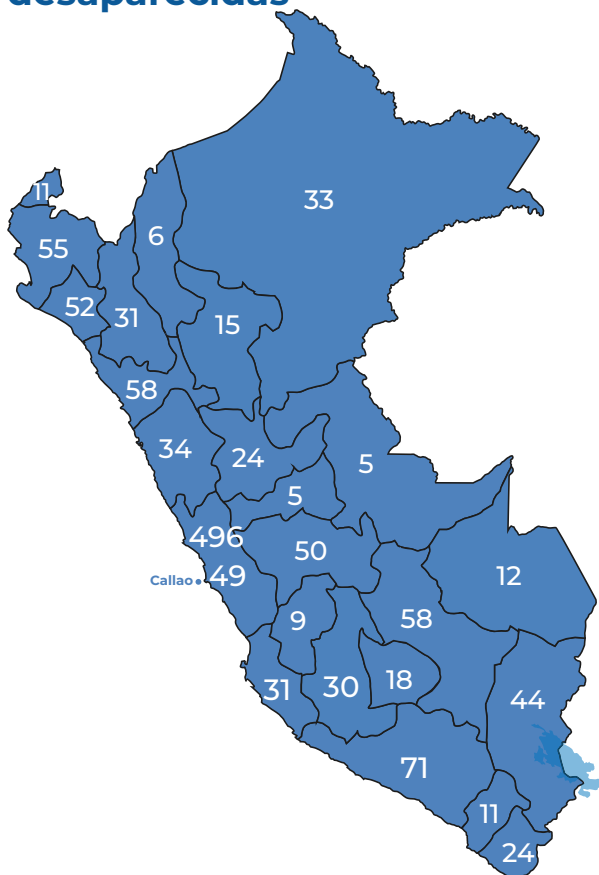
Estándares estatales para atender casos de desaparición:

- Debida diligencia:** Intervención oportuna e inmediata, y cumplir diligencias mínimas de búsqueda e investigación dentro de las 24 horas.
- Actuación pronta e inmediata:** Las autoridades policiales, fiscales y judiciales deben disponer acciones necesarias para ubicar a la víctima.
- Procesos adecuados de denuncia:** Procedimientos idóneos para denunciar, tramitar y posibilitar una investigación efectiva desde las primeras horas.
- Presunción de vida:** Investigación bajo la presunción de que la persona desaparecida sigue viva y privada de su libertad.
- Personal capacitado:** Denuncias deben ser recibidas por personal especializado en género, niñez y adolescencia<sup>2</sup>, para evitar dilaciones por la aplicación de estereotipos y prejuicios de género.

1 Se emite cuando la víctima es un niño, niña, adolescente o mujer afectada por actos de violencia.

2 Esto va a permitir que en todo el proceso de búsqueda y ubicación se considere el interés superior de niño, niña y adolescente.

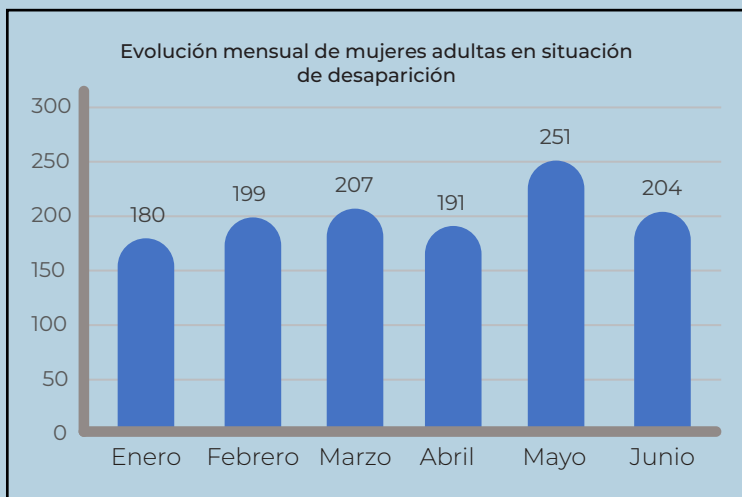
## Mujeres adultas reportadas como desaparecidas



**Cuadro N°1: Mujeres adultas reportadas como desaparecidas por región**

Región	Jun-23
Lima	79
Arequipa	16
Callao	13
Piura	11
La Libertad	10
Ayacucho	8
Cusco	8
Ica	8
Lambayeque	8
Puno	7
Junín	6
Cajamarca	5
Loreto	4
Madre de Dios	4
San Martín	3
Tacna	3
Áncash	2
Apurímac	2
Huánuco	2
Moquegua	2
Huancavelica	1
Pasco	1
Ucayali	1
Amazonas	0
Tumbes	0
<b>Total</b>	<b>204</b>

Gráfico 1:

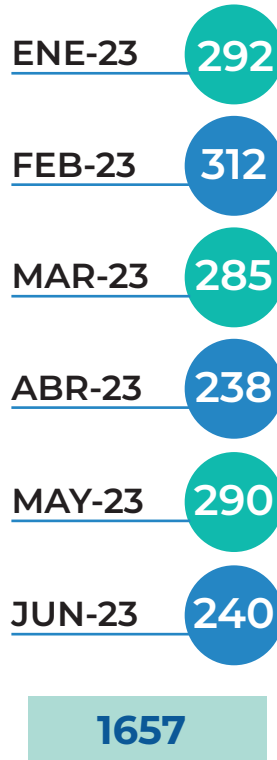
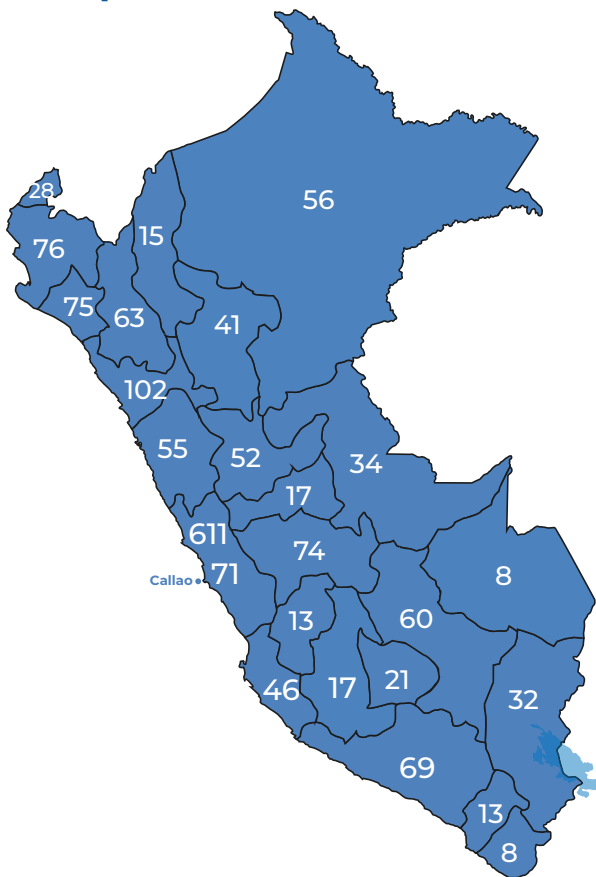


### Situaciones de riesgo de mujeres desaparecidas:

El Protocolo de Personas Desaparecidas (D.S N°002-2020-IN) precisa que son situaciones de riesgo: la identificación de hechos previos de violencia en contra de la mujer desaparecida, señalados al momento de presentar la denuncia; hechos de violencia que fueron denunciados y calificados como situación de riesgo severo; que la pareja o expareja tenga denuncia por actos de violencia en agravio de la mujer en situación de desaparición; que cuente con medida de protección; altos índices de violencia contra las mujeres en el lugar donde se produjo la desaparición; hechos u otras circunstancias que configuren un riesgo inminente a la integridad y vida de la desaparecida.

En junio de 2023, **204** mujeres adultas fueron reportadas desaparecidas, un **18 %** menos que en el mes anterior. Las regiones donde se presentaron más reportes fueron **Lima (79)**, **Arequipa (16)** y **Callao (13)**.

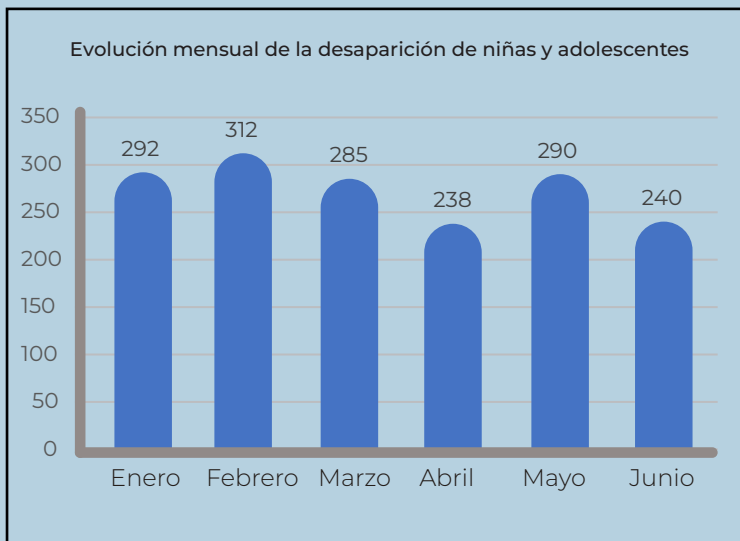
## Niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas



**Cuadro N°2: Niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas por región**

Región	Jun-23
Lima	69
La Libertad	18
Arequipa	16
Piura	16
Cusco	14
Cajamarca	14
Junín	13
Callao	11
Ica	9
Loreto	8
Puno	8
Huánuco	7
Lambayeque	6
San Martín	6
Ucayali	6
Áncash	5
Ayacucho	3
Tumbes	2
Huancavelica	2
Pasco	2
Amazonas	2
Madre de Dios	2
Apurímac	1
Tacna	0
Moquegua	0
<b>Total</b>	<b>240</b>

**Gráfico 2:**



### Situación de especial vulnerabilidad por edad:

La desaparición de personas también se agrava por la edad, el nivel de desarrollo y madurez en progreso por lo que niñas y adolescentes mujeres son más propensas a sufrir esta situación. Además, por el solo hecho de ser niña o adolescente, su situación de vulnerabilidad se agrava ante esta forma de violencia, la misma que podría relacionarse con otras, como la violencia física, sexual o psicológica; inducción a la fuga de menor de edad; trata con fines de explotación sexual; o, incluso, con feminicidio. Otro factor a considerar es la situación de riesgo o desprotección familiar en la que se encontrarían por la falta de cuidados de los padres o responsables, o por la violencia ejercida en el hogar. Esto podría generar que ellas sean captadas con mayor facilidad por personas mayores de edad, a través de redes sociales u otras.

En junio de 2023, **287** niños/as y adolescentes fueron reportados/as como desaparecidos/as. De esta cifra, **240** eran niñas y adolescentes mujeres, es decir, un **84 %**. Esto reafirma la relación entre el género y la edad de las víctimas como factores de vulnerabilidad en niños/as y adolescentes reportados/as como desaparecidos/as. Entre las regiones con mayor cantidad de alertas publicadas figuran **Lima (69)**, **La Libertad (18)** y **Arequipa (16)**.

## Feminicidios y tentativas

- Feminicidio:** El término “feminicidio” hace referencia a un tipo de homicidio específico en el que una persona asesina a una mujer, adolescente o niña por razones de género, al incumplir roles femeninos asignados, en contextos de violencia familiar; coacción, hostigamiento o acoso sexual; abusos de poder, confianza u otra posición o relación que le confiera autoridad al agente; o cualquier otra forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente. A diferencia de otros tipos de asesinatos, los feminicidios suelen ocurrir en el hogar como consecuencia de la violencia de género.
- Tentativa de feminicidio:** Ocurre cuando el agente lleva a cabo actos encaminados a quitarle la vida a una mujer, pero no logra tal cometido porque la víctima sobrevive al ataque.
- Muerte violenta:** Es aquella producida por causas no naturales.<sup>3</sup> Incluye los casos de homicidio, suicidio, accidente o muerte sospechosa de criminalidad.

Gráfico 3:

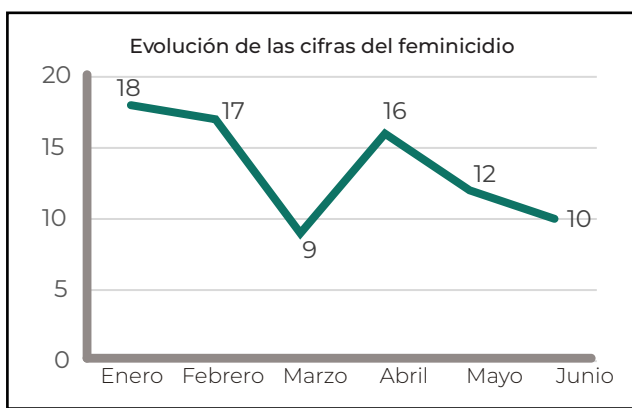
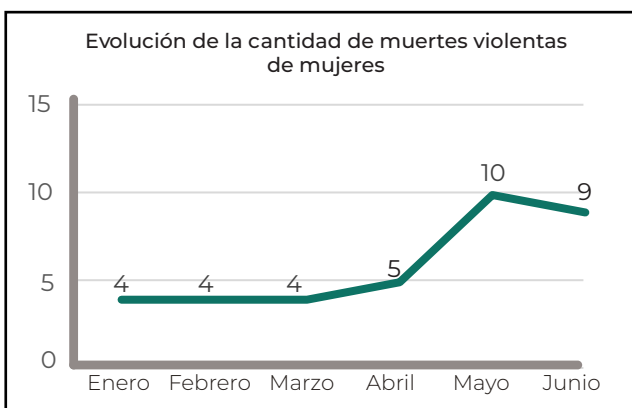


Gráfico 4:



Mapa del feminicidio por regiones 6 últimos meses:

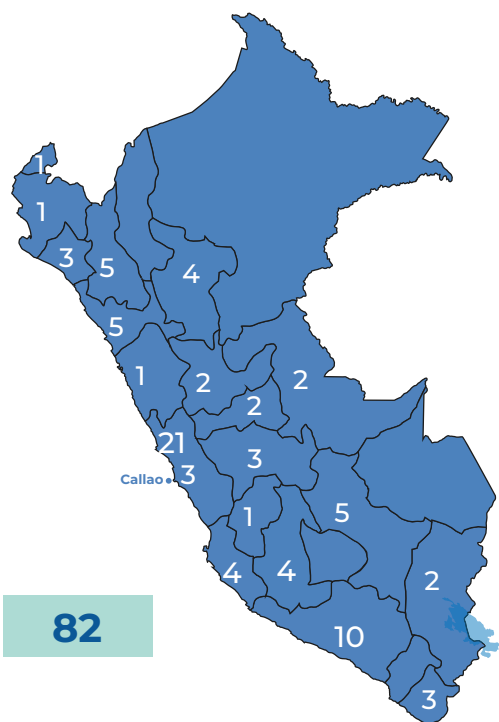
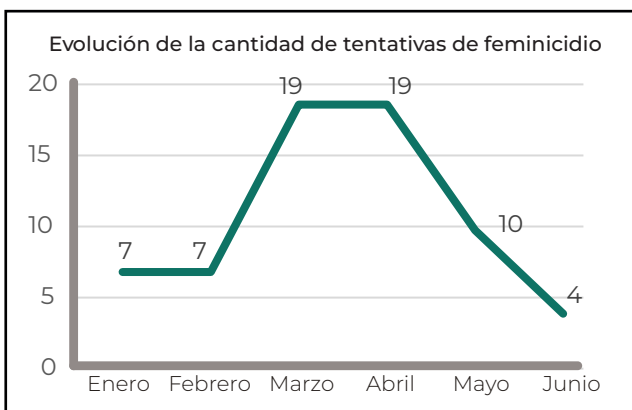


Gráfico 5:



### Vinculación entre feminicidio y desaparición

Meses	Feminicidio	Reportadas como desaparecidas
Enero	18	3
Febrero	17	6
Marzo	9	5
Abril	16	3
Mayo	12	1
Junio	10	0
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>18</b>

3 Protocolo del Ministerio Público para la investigación de los casos de feminicidio desde la perspectiva de género, 2018.

## Denuncias de la PNP

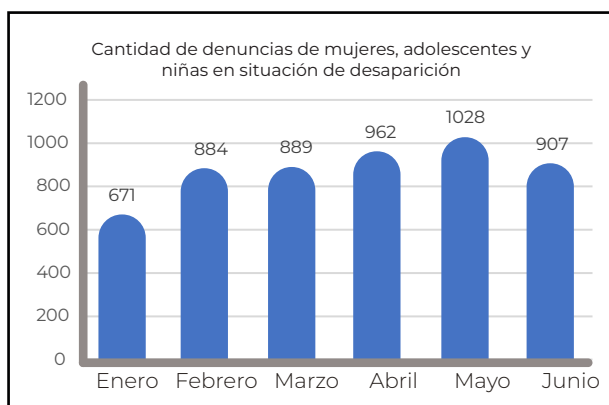
**Cuadro N°3:  
Denuncias por desaparición  
de mujeres registradas por la  
PNP de enero a junio 2023**

Región	Denuncias registradas
LIMA	1793
Junin	310
Cusco	307
Arequipa	299
Lambayeque	298
La Libertad	246
Piura	205
Callao	200
Huanuco	185
Ayacucho	165
Ancash	156
Cajamarca	136
Ica	133
Loreto	129
Puno	129
Apurimac	110
San Martin	103
Ucayali	93
Tacna	69
Huancavelica	63
Tumbes	60
Amazonas	56
Pasco	46
Moquegua	40
Madre de Dios	10
<b>Total</b>	<b>5341</b>

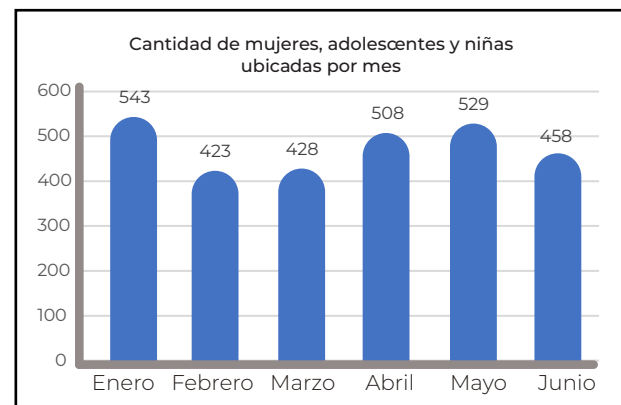
**Cuadro N°4:  
Mujeres ubicadas por la PNP  
de enero a junio 2023**

Región	Mujeres ubicadas
Lima	936
Junin	197
Lambayeque	182
Cusco	176
Piura	130
Arequipa	129
Ancash	116
Huanuco	110
Cajamarca	109
Ayacucho	93
La Libertad	90
Callao	79
Apurimac	73
Ica	70
Puno	66
Ucayali	53
San Martin	52
Tacna	49
Loreto	45
Huancavelica	40
Amazonas	33
Pasco	23
Tumbes	15
Moquegua	12
Madre de Dios	11
<b>Total</b>	<b>2889</b>

**Gráfico 6:**



**Gráfico 7:**



## Conclusiones y recomendaciones

Entre enero y junio, la Defensoría del Pueblo identificó que se registraron 2889 notas de alerta por desaparecidas: 1232 adultas (43 %), y 1657 niñas y adolescentes mujeres (57 %). Por su parte, la PNP registró 5341 denuncias de mujeres desaparecidas durante todo su ciclo de vida, siendo ubicadas 2889 (54 %) de ellas.

Por otro lado, de enero a junio, se han registrado 82 casos de feminicidio, en 22 % (18) de estos se reportó la desaparición de la víctima. También, en el mismo periodo, se registraron 66 tentativas de feminicidio y 36 muertes violentas.

### Avances:

El 07 de julio de 2023, el MININTER, adoptó la recomendación defensorial de realizar un estudio sobre la desaparición en el Perú, al presentar el “Diagnóstico sobre el fenómeno de la desaparición de personas en el Perú”, donde se advierte que 6 de cada 10 personas desaparecidas son mujeres, siendo las adolescentes quienes se encuentran en mayor riesgo. Asimismo, este estudio ha identificado como los departamentos con mayor incidencia de esta problemática Lima, Junín, Cusco, Arequipa, Lambayeque y Piura.

Por otro lado, identifica situaciones advertidas por la Defensoría del Pueblo como la duplicidad de registros, problemas de llenado de notas de alerta y la necesidad de contar con una Dirección de Búsqueda de Personas Desaparecidas con competencia nacional.

### Recomendaciones:

#### Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- La desaparición de mujeres, adolescentes y niñas por particulares debe incluirse de manera expresa en la política pública frente a la violencia basada en género contra las mujeres. Esta es una recomendación sostenida, realizada al MIMP con la finalidad que se desarrollen medidas preventivas desde un enfoque de género, de niñez y adolescencia, interseccional y territorial.
- Fortalecer la intervención por parte de los CEM y las Unidades de Protección Especial (UPE) en los casos de personas desaparecidas conforme a su protocolo de atención, así como coordinar con las instituciones pertinentes para prestar apoyo a las familias que se encuentran en los procesos de búsqueda.

#### Al Ministerio del Interior

- Hacer pública la estadística sobre la relación entre la desaparición y la comisión de otros delitos a partir del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (RENIPED) y las principales causas de la desaparición. Resulta indispensable disgregar la estadística de las denuncias y personas ubicadas por sexo y edad en niñas, niños, y adolescentes.
- Fortalecer la capacitación al personal policial sobre cómo registrar y descargar la información de forma adecuada en sus sistemas sobre casos de desaparición, haciendo especial énfasis en el llenado correcto de las notas de alerta y alertas de emergencia. Además, se debe continuar con el fortalecimiento de capacidades para atender casos de trata de personas y personas desaparecidas, apelando al enfoque de género, derechos humanos (con énfasis en niñez y adolescencia) e interseccionalidad.

- Mejorar el portal de personas desaparecidas, para que se puedan filtrar, de manera oportuna, las notas de alerta por regiones y por periodos de tiempo; llenar de forma adecuada las notas de alerta; identificar el contexto de la desaparición; advertir si la persona desaparecida tiene alguna discapacidad; colocar siempre la fotografía de la persona desaparecida proporcionada por la persona denunciante o la de Reniec en las notas de alerta; y tener especial cuidado para evitar la duplicidad de registros.
- Evaluar las dificultades para la aplicación de los procedimientos de geolocalización por la PNP y promover soluciones eficientes que permitan proteger y ubicar a las víctimas de manera oportuna. Del mismo modo, implementar un mecanismo para la difusión de notas de alerta y alertas de emergencia en zonas rurales donde se carece de acceso a internet.

#### **A todas las instituciones y empresas a nivel nacional**

- Que las instituciones públicas nacionales, regionales y locales asuman un rol activo frente a la desaparición difundiendo las notas de alerta y alerta de emergencia. Asimismo, se insta a las empresas privadas y organizaciones civiles a que puedan sumarse a esta labor con la finalidad de obtener información relevante y lograr ubicar a las víctimas.

#### **A los medios de comunicación**

- Los medios de comunicación nacionales y locales deben adoptar un rol activo en la difusión de notas de alerta y alertas de emergencia emitidas ante la desaparición de niños, niñas, adolescentes y mujeres afectadas por violencia de género. Esto permitirá promover que la comunidad conozca que quienes se encuentran desaparecidas están en situación de riesgo, e informar a la PNP sobre algún dato que puede contribuir a su ubicación.